

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2672579

EXTRACTO

Por sentencia de fecha 26 de mayo de 2025 y la rectificación de fecha 3 de junio 2025, dictada en autos Rol N° V-320-2024, el SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR, declaró constituida la concesión minera de explotación denominada “FELPA 7 1 AL 16”, con una superficie de 16 hectáreas, en favor de su titular COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A. La manifestación minera fue presentada con fecha 19 de junio de 2024, por doña Elizabeth Aida Escobar Toro, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad N°12.840.004-4, en representación de COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A., Empresa Minera Chilena, RUT N°94.638.000-8, e inscribiéndose a fojas 820 N° 450 año 2024, en el Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de ValLENAR, con fecha 1 de julio de 2024. Las coordenadas U.T.M. y su Punto de Interés de los linderos que delimitan el perímetro de esta concesión de explotación son:

VERTICES	NORTE(metros)	ESTE(metros)
P.I.	6.808.250,00	305.600,00
L 1	6.808.200,00	305.200,00
L 2	6.808.200,00	305.300,00
L 3	6.808.400,00	305.300,00
L 4	6.808.400,00	305.600,00
L 5	6.808.300,00	305.600,00
L 6	6.808.300,00	306.000,00
L 7	6.808.200,00	306.000,00
L 8	6.808.200,00	305.500,00
L 9	6.808.000,00	305.500,00
L 10	6.808.000,00	305.200,00

El presente extracto se publica en conformidad al artículo 90 del Código de Minería. ValLENAR, 30 de junio de 2025.- Vianca Lucía Flores Cortés Secretario PJUD Treinta de junio de dos mil veinticinco 11:00 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: LQUJXZXNXQF.

CVE 2672579

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

